REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Abril de 2014.-
DECRETO ALC. Nº 319/2014.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 1254/14 de fecha 24 de Abril de 2014, emitido por el Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, Sr. Osvaldo Zenteno Pinto, mediante el cual solicita un fondo a rendir a nombre de la Sra. Paola Urdanivia Rojas, por la suma total de $ 500.000, (quinientos mil pesos), para el desarrollo de las actividades del Programa **"Habilidades para la Vida Primer Ciclo"**; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Otorgase fondo a rendir, a doña **PAOLA URDANIVIA ROJAS**, RUT 10.686.451-9, Categoría B, Nivel 13 del Estatuto Atención Primaria de Salud, por la suma total de **$ 500.000,** (quinientos mil pesos), destinado a cubrir los gastos de las actividades del Programa **"Habilidades para la Primer Ciclo"**, según el siguiente detalle:

Monto	Detalle	Item
$ 500.000	Movilización (salidas a terreno)	Gastos de Operación
$ 500.000	**Totales**	

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 114.03.01, Anticipo Funcionarios y una vez rendido debe imputarse a la cuenta N°114.05.02 Programa Habilidades para la Vida Primer Ciclo, del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

apb
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control